NOTA DNC N° 9356 /2020

Asunción, 1 de junio de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	380315
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	RENOVACION DE LICENCIAS Y ACTUALIZACION RED HAT, JBOSS EAP, OPENSHIFT Y EXO PLATFORM PARA LA SET DEL MH
Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA
UOC/UEP	SET
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. PBC, Especificaciones técnicas, Indicadores de cumplimiento de contrato, verificar la pertinencia de establecerla por lote, atendiendo a la ejecución contractual establecida.
2. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
3. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del

procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

4. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

Consideraciones Normativas

1. Res. DNCP 1700/19.
2. Ley 2051/03. Art. 28, 3, 34 inc. c).
3. Decreto 2992/19. Art. 11, 33, 81, 84, 98.
4. Res. DNCP 5695/19. Art.12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68.
   Res. DNCP 5695/19. Art. 67.
   Res. DNCP 1890/20.

Verificador: amanzur
Correo del verificador: amanzur@dncp.gov.py